



Europa impondrá un arancel de emisiones de carbono a las importaciones a partir de 2023

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han alcanzado un acuerdo provisional para crear el Mecanismo de Ajuste de las Emisiones de Carbono en las fronteras de la Unión Europea (CBAM por sus siglas en inglés). Este mecanismo, ha indicado el Europarlamento, «se creará para igualar el precio del carbono que se paga por los productos de la Unión Europea que operan bajo el sistema europeo de comercio de derechos de emisión (ETS) y el de los bienes importados». La institución comunitaria ha señalado que esto «se logrará obligando a las empresas que importan a la Unión Europea a comprar los llamados certificados CBAM para pagar la diferencia entre el precio del carbono pagado en el país de producción y el precio de los derechos de emisión de carbono en el ETS».

La nueva normativa se aplicará a partir del 1 de octubre de 2023, «pero con un

periodo transitorio en el que las obligaciones del importador se limitarán a informar», ha concretado el Parlamento Europeo. «Para evitar la doble protección de las industrias de la Unión Europea», ha matizado, » la duración del periodo de transición y la plena introducción del mecanismo estarán vinculados a la eliminación progresiva de los derechos de emisión gratuitos en el marco del ETS». El Mecanismo de Ajuste de las Emisiones de Carbono abarcará «la siderurgia, el cemento, el aluminio, los fertilizantes y la electricidad, tal y como propone la Comisión Europea, y se ampliará al hidrógeno, a las emisiones indirectas en determinadas condiciones y a algunos productos como tornillos y pernos y artículos similares de hierro o acero», ha señalado el Parlamento.

Antes de que finalice el periodo de transición, se evaluará si la ampliación del ámbito de aplicación a otros productos con riesgo de fuga de carbono, incluidos los productos químicos orgánicos y los polímeros, con el objetivo de incluir todos los productos cubiertos por el ETS en 2030. Tras el acuerdo, el ponente de esta cuestión y eurodiputado Mohammed Chahim ha afirmado que el mecanismo «será un pilar crucial de las políticas climáticas europeas. Es uno de los únicos mecanismos que tenemos para incentivar a nuestros socios comerciales para que descarbonicen su industria manufacturera». Además, ha añadido, «es una alternativa a nuestras actuales medidas de fuga de carbono, que nos permitirá aplicar el principio de ‘quien contamina paga’ a nuestra propia industria».

El Parlamento Europeo ha avanzado también que, para finales de 2027, se realizará una revisión completa del mecanismo que incluirá una evaluación de los progresos realizados en las negociaciones internacionales. En este sentido, desde el parlamento comunitario han indicado que la normativa «incentivará a los países no pertenecientes a la Unión Europea a aumentar su ambición climática». Así, ha señalado que solo «los países con la misma ambición climática que la Unión Europea podrán exportar a la región sin comprar certificados CBAM». Por tanto, sostienen desde el Parlamento, «las nuevas normas garantizarán que los esfuerzos climáticos de la Unión Europea no se vean socavados por el traslado de producción de la región a países con políticas menos ambiciosas».